



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 2871

VALLENAR,

10 4 MAY 2010

VISTOS

Comisión de Servicios N°0603 de fecha 28 de Abril 2010 de la Directora Departamento de Salud Municipal; la delegación de facultades edilicias a través de Decreto Exento N° 1735 de fecha 11 de junio del 2002, Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta N° 13, Acuerdo N° 077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal, lo dispuesto en Decreto Fuerza Ley N° 13.063 de 1980 y el Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010, de esta Alcaldía y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres Vallenar – Copiapó – Vallenar, a funcionaria del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a la ciudad de Copiapó a “Reunión Comisión de Referencia y Contrarreferencia, Odontológica”, el día 29 de Abril 2010:
 - Doña Maria Paz Encina Seguel Odontóloga
2. El pago de pasajes serán cancelados una vez que los funcionarios antes mencionado, presenten rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Personal – Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/PAGL/pah